



ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:	GST26-0074		
Título del expediente:	Suministro de caramelos para los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares		
Tipo de procedimiento:	Abierto súper simplificado		
Tipo de contrato:	Suministro		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	19.227,00 €		
Fecha:	15 de septiembre de 2026	Hora:	11.40
Nº sesión	5	Carácter:	ORDINARIA

Asistentes:

Levantar acta por parte del Departamento de Contratación:	Marina Rovira Henshaw
	Álvaro Castillo Palomino

Orden del día:

1. Acuerdos

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 11.40 h y con quórum suficiente, en el contrato de referencia se reúnen los asistentes que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. A continuación, se inicia la sesión.

ANTECEDENTES

1-En fecha 24 de agosto tuvo lugar la sesión de la contratación del expediente de referencia por la cual se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas, con los siguientes resultados:

Empresa	Oferta económica	Plazo de entrega
MAS QUE UN CARAMELO C & CH S.L.	11.135,60 €	22 días
ALMENDRAS CAPÓ S.A.	13.446,50 €	30 días
ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, S.L.	10.044,00 €	28 días



Dando lugar a la siguiente clasificación:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de entrega (40 %): 4. Puntuación:	1. MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L. 2. 11.135,60 € (51,14 puntos) 3. 22 días (40 puntos) 4. 91,14 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Plazo de entrega (40 %): 4. Puntuación:	1. ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, S.L 2. 10.044,00 € (60 puntos) 3. 28 días (26,67 puntos) 4. 86,67 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Plazo de entrega (40 %): 4. Puntuación:	1. ALMENDRAS CAPÓ, S.A. 2. 13.446,50 € (34,58 puntos) 3. 30 días (22,22 puntos) 4. 56,80 Puntos

2-En consecuencia, tras los trámites previos oportunos, en fecha 1 de septiembre de 2026, el Órgano de contratación resolvió adjudicar el contrato a la entidad MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L.

Tras ello, y previo escrito remitido por la entidad ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, S.L, se comprueba que hubo un error en la valoración la oferta económica de MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L. por cuanto el modelo de proposición económica utilizado por esta licitadora no se ajustaba al del presente contrato debido a que las cuantías de las mediciones no se correspondían a las indicadas en el modelo, dando lugar por ello a una operación aritmética errónea en el cálculo de la oferta económica.

Concretamente, las cuantías de las mediciones contenidas en su oferta económica fueron las siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación
1	SUMINISTRO DE GOMINOLAS A LOS PUERTOS DE LA APB	
1.1	Puerto de Palma	650,00
1.2	Puerto de Alcúdia	60,00
1.3	Puerto de Maó	100,00
1.4	Puerto de Ibiza	100,00
1.5	Puerto de la Savina	60,00

Cuando, en su lugar, las cuantías de las mediciones contenidas en el modelo de oferta económica eran las siguientes:



Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación
1	SUMINISTRO DE CARAMELOS A LOS PUERTOS DE LA APB	
1.1	Puerto de Palma	700,00
1.2	Puerto de Alcúdia	70,00
1.3	Puerto de Maó	120,00
1.4	Puerto de Eivissa	120,00
1.5	Puerto de la Savina	70,00

Cabe destacar que el contrato está configurado por precios unitarios, de conformidad con la disposición adicional 33.^a de la LCSP y que, por tanto, la oferta del licitador es por precios unitarios y no por cantidades o mediciones previstas en el modelo económico, que tienen carácter estimativo a efectos de ejecución y que no forman parte de la proposición del licitador, sino que solamente constan a efectos de poder calcular un importe a introducir en la fórmula.

Por tanto, procede corregir el importe resultante de aplicar los precios unitarios ofertados a las mediciones previstas en el modelo de esta licitación, porque ese importe era únicamente el parámetro utilizado para valorar y comparar las ofertas.

Aquí se puede ver el resultado de la fórmula de la oferta del licitador MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L., conforme a su modelo aportado

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	SUMINISTRO DE GOMINOLAS A LOS PUERTOS DE LA APB					
1.1	Puerto de Palma	650,00	14,86 €	9.659,00 €	11,48 €	7.462,00 €
1.2	Puerto de Alcúdia	60,00	14,86 €	891,60 €	11,48 €	688,80 €
1.3	Puerto de Maó	100,00	15,73 €	1.573,00 €	11,48 €	1.148,00 €
1.4	Puerto de Ibiza	100,00	15,73 €	1.573,00 €	11,48 €	1.148,00 €
1.5	Puerto de la Savina	60,00	15,73 €	943,80 €	11,48 €	688,80 €
				14.640,40 €		11.135,60 euros

Y aquí se puede ver el resultado de la fórmula de la oferta del licitador MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L., conforme al modelo previsto en los pliegos

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	SUMINISTRO DE CARAMELOS A LOS PUERTOS DE LA APB					
1.1	Puerto de Palma	700,00	17,51 €	12.257,00 €	11,48 €	8.036,00 €
1.2	Puerto de Alcúdia	70,00	17,51 €	1.225,70 €	11,48 €	803,60 €
1.3	Puerto de Maó	120,00	18,53 €	2.223,60 €	11,48 €	1.377,60 €
1.4	Puerto de Eivissa	120,00	18,53 €	2.223,60 €	11,48 €	1.377,60 €
1.5	Puerto de la Savina	70,00	18,53 €	1.297,10 €	11,48 €	803,60 €
				19.227,00 €		12.398,40 €

Por todo ello, detectado ese error, y conforme a lo anterior, se procede al recálculo de la oferta económica de MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L., con las cuantías correctas de las mediciones, dándose lugar a los siguientes resultados:



Empresa	Oferta econòmica	Plazo de entrega
MAS QUE UN CARAMELO C & CH S.L.	12.398,40 €	22 días
ALMENDRAS CAPÓ S.A.	13.446,50 €	30 días
ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, S.L.	10.044,00 €	28 días

3-A continuación, en fecha de 8 de septiembre, y a raíz del anterior recálculo en la valoración, se procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de entrega (40 %): 4. Puntuación:	1. ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, S.L. 2. 10.044,00 € (60 puntos) 3. 28 días (26,67 puntos) 4. 86,67 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Plazo de entrega (40 %): 4. Puntuación:	1. MAS QUE UN CARAMELO C & CH S.L. 2. 12.398,40 € (41,79 puntos) 3. 22 días (40 puntos) 4. 81,79 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Plazo de entrega (40 %): 4. Puntuación:	1. ALMENDRAS CAPÓ, S.A. 2. 13.446,50 € (34,58 puntos) 3. 30 días (22,22 puntos) 4. 56,80 Puntos

En consecuencia, se adoptó los siguientes acuerdos:

- “Dejar constancia de la incidencia detectada en la valoración del criterio económico de la oferta presentada por MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L., al haberse utilizado para la obtención del importe de referencia a efectos de la aplicación de la fórmula de valoración unas mediciones distintas de las establecidas en el modelo de oferta económica correspondiente al presente expediente.

Se hace constar expresamente que los precios unitarios ofertados por MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L. permanecen inalterados, no siendo objeto de modificación, sustitución o subsanación, y que la actuación se limita a la rectificación de la valoración efectuada, mediante la aplicación de dichos precios unitarios a las mediciones establecidas en el modelo de oferta económica del presente expediente.

- Conceder a MAS QUE UN CARAMELO C&CH S.L., como adjudicataria, un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes en relación con la incidencia detectada y con la rectificación de la valoración del criterio económico expuesta en la presente acta y los efectos correspondientes.”



Transcurrido el plazo otorgado de tres días hábiles, MAS QUE UN CAMELO C&CH S.L., no formuló alegaciones al respecto.

Acuerdos:

Por todo ello, se acuerda lo siguiente:

- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de *Suministro de caramelos para los puertos de la Autoridad Portuaria de Balears*, a la empresa ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, S.L, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica, con un presupuesto de gasto máximo de diecinueve mil doscientos veintisiete euros (19.227,00 €), un plazo de ejecución de un (1) año y dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una; un plazo de entrega de veintiocho (28) días naturales y un plazo de garantía de seis (6) meses, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento y dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación a MAS QUE UN CAMELO C & CH S.L. con fecha 1 de septiembre de 2026.
- Asimismo, se acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el 5 plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que se firma por los asistentes